

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**50722** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Irene Ortiz Plaza, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, en aplicación del art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 482/2016 de la mercantil GRUPO CUERVO HOSTELERÍA, S.L., con C.I.F. B-87063392, por auto de fecha 04/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa (176 bis 2 y 3).

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 5 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170063505-1